



Estamos viendo el inicio de una nueva era de censura que además amenaza con ser peor que la de la dictadura perfecta.

Nueva censura

"Sería el colmo que censuraran el internet. ¿Qué no les basta el control omnímodo que ejercen sobre los medios comunes de información?"

Andrés Manuel López Obrador, 22.04.2014

CUERNAVACA.- Es la censura de siempre, solo que con nombres políticamente correctos. El nuevo régimen condena a una mujer por ejercer "violencia política de género" porque criticó un presunto acto de nepotismo. El INE y el Tribunal Electoral piensan que una mujer no tiene derecho a expresarse sobre el nepotismo.

El mensaje lo emitió en X Karla Estrella (@KarlaMaEstrella), un ama de casa de Sonora, el 14 de febrero de 2024. "Así estaría el berrinche de Sergio Gutiérrez Luna para que incluyeran a su esposa, que tuvieron que desmadrar las fórmulas para darle una candidatura. Cero pruebas y cero dudas".

El mensaje no menciona el nombre de la candidata, ni incluye ninguna expresión de violencia verbal. Reproduce una acusación cada vez más común en un régimen que practica abiertamente el nepotismo. El mensaje es bastante moderado para los términos que se intercambian en redes sociales y en especial en X. Además, ofrece un reconocimiento poco usual en estas redes: "Cero pruebas", aunque también añade: "cero dudas". La censura

es particularmente agravante porque supone que una mujer común y corriente no puede criticar a una política.

La hoy diputada federal del Partido del Trabajo, Diana Karina Barreras Samaniño, esposa del poderoso líder de los diputados de Morena, Sergio Gutiérrez Luna, presentó la denuncia contra Estrella. La sentencia del Tribunal Electoral, con dos votos a favor y dos en contra, pero con voto de calidad emitido por la presidenta morenista del tribunal, Mónica Soto Fregoso,

condenó a Estrella a pagar una multa, pese a ser una ciudadana sin participación política. Además, la sentencia buscó humillarla. La condenó a emitir disculpas públicas 30 días consecutivos, a consultar bibliografía sobre lenguaje no sexista y violencia contra las mujeres (¿cuáles serán las palabras sexistas en su mensaje: "berrinche", "esposa", "desmadrar" o "candidatura"?), tomar un curso de género (¿para aprender a ser una mujer respetuosa del régimen?), publicar la sentencia en sus redes y permanecer 18 meses en el Registro Nacional de Personas Sancionadas.

No es, sin embargo, el único caso. Laisha Wilkins, actriz, productora y conductora, conocida en redes como Lai Reina de Dinamarca, ha sido notificada de una denuncia ante el Tribunal Electoral por haberse referido a Dora Martínez Valero, excandidata a ministra de la Suprema Corte que se autodenominó "Dora la transformadora", como Dora "la censuradora".

En Campeche la gobernadora Layda Sansores ha conseguido que una juez local ordene el cierre de un medio, *Tribuna* (fundado por su padre, el priista Carlos "El Negro" Sansores), y prohíba a su exdirector Jorge Luis González Valdez ejercer el periodismo durante dos años. El gobierno de Puebla ha promovido una ley para censurar expresiones en redes sociales que insulten, ofendan, injurien o agredan reiteradamente a otra persona. En Sinaloa, la diputada morenista Teresa Guerra Ochoa presentó una iniciativa para castigar penalmente publicaciones en redes sociales si "difaman", "denigran" o "generan daño emocional" (ante la avalancha de críticas, la iniciativa fue retirada).

Una democracia no puede existir sin discusión crítica y libre. La libertad de expresión debe prevalecer no solo en los medios sino también en "las benditas redes sociales", y debe

amparar no solo a periodistas, sino a políticos y ciudadanos comunes. Estamos viendo el inicio de una nueva era de censura que amenaza con ser peor que la de la dictadura perfecta.

• EU-IRÁN

Trump prometió en campaña sacar a EU de las guerras internacionales, ahora ha bombardeado las instalaciones nucleares de Irán. Es un ataque no provocado en términos del derecho internacional, pero hay que reconocer que el programa nuclear de Irán sí es un peligro para el mundo.

